MVRCIA:
VEINTE MARAVEDIS.
VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE
AÑO MIL SETECIENTOS Y CATORZE POR AVER FALTADO.

Cav.do ordin.o Savado 3 de Nov.re De 1714 =

En la Muy noble y Muy Leal Ciudad de Mur.a Zitada de las
Casas de Ayuntam.to della savado tres de Nov.re mill setez.s Catorze los
M. Illes. señores Murcia se juntaron a zelebrar Cavildo ordin.o como
son Cavallero Don Joseph Antonio de Ayala y Roxas
Correxidor desta Zuidad; Dn. Luis de Cordova, Dn. Ger.mo Zarandona
Dn. Joseph Gomez dela Calle; Dn. Rodrigo aleman, Dn. Alfonso
detorres; Dn. Alfonso manrresa, y Dn. Diego zarzosa Reg.es =
Jesendo Patrizio Serrano, Jos. Gar.a Bermudez, Joseph Gonz. falcon,
Joseph Lopez mesas; y Ginez Lop. Jurados =

La justificaz.on de daños del Rio — El S. Dn. Geronimo Zarandona Reg.or Dixo que la Representacion mandada
hazera S.M. de los daños que a causado la ultima Ynundazion, no se a
podido efectuar por no haverse acabado de traer a la Escriv.a de ayunt.o las
las justificaziones de parte de los daños que se cometieron a los S. Don
Pedro de Torres y Dn. Franz.co molina; De que da quenta para que no
se retarde su remision = Y haviendolo oido: Acordo se haga recuerdo a d.hos
Cav.ros para que en el te dia finalizen estas Diligenzias y las entreguen
por el servizio que de la dilatazion se sigue =

El S.r Dn. Geronimo Zarandona Reg.or Dio quenta como haviendo — 1 G ( ) 00 de ar vitrios =
llevado a los avogados las ultimas hordenes de S.M. para que se
cobre el quatro por ziento de arbitrios y los demas papeles que han
venido con ellas, no han podido dar su dictamen por no zertar de mas
ydo para enterarse de esta materia; Lo de reconozer otros Ynd.s
tiem.po De que partizipa a la Zuidad para que lo tenga entendido
Y haviendolo oido; Dio las grazias al S. Dn. Geronimo, Acordo se di
fiera la zitazion para el primer Cavildo ordin.o, zitandose nuevas
mente llamando a los avogados los demas papeles que pidieren =

Grazia ala fa brica de Sa Catalina de sitio de Cal= — El S. Dn. Geronimo Zarandona Reg.or Procur.or gral, a quien se someteo
la preten.on de la parte de la fabrica de la Ygl.a Parrochial de Santa
Catalina; Sobre que se le conzeda un sitio de Cal en la Parrochia
de S.n Antolin Calle de la Calderería para ensanche de las Casas
que alli tiene; Dio quenta de haver reconozido esta pretension
Con asistenzia de los mros beedores de Albañileria, y que d.ho sitio